



UNICAJA BANCO, S.A.

AVALES	COMISIÓN					
	Por formalización (una sola vez)		Por riesgo (trimestral)		Por estudio (una sola vez)	
	% sobre importe aval	Mínimo (Euros)	% sobre importe aval indicativo	Mínimo (Euros)	% sobre importe aval	Mínimo (Euros)
1. Compromisos de avales	1,00	60,00	1,00	30,00	1,00	100,00
2. Avales técnicos	1,00	60,00	1,00	30,00	1,00	100,00
3. Avales económicos						
Comerciales:						
• Hasta 1 año	1,00	60,00	1,00	30,00	1,00	100,00
• A más de 1 año	1,00	60,00	1,00	30,00	1,00	100,00
Financieros:						
• Hasta 1 año	1,00	60,00	1,00	45,00	1,00	100,00
• A más de 1 año	1,00	60,00	1,50	45,00	1,50	100,00
4.- Comisión por modificación de condiciones o garantía. En la modificación de condiciones o garantías (cambio en los valores de garantía, tipo de comisión a solicitud del cliente, plazo del aval o periodicidad pago de comisiones), se aplicará una comisión del 0,50% sobre el importe del aval, con un mínimo de 60,00 euros.						
5.- Comisión trimestral de disponibilidad sobre el riesgo medio no utilizado (Nota 7): 0,50 % sobre el importe del aval con un mínimo de 60,00 euros.						
6.- Gestión por reclamación efectuada de posiciones deudoras (Nota 8): Por operación, 35,00 euros.						
7.- Expedición de Certificado o Duplicado de aval: 30,00 euros por documento.						

- Nota 1:** Se entenderá comprendida en este Epígrafe toda garantía prestada ante la Hacienda Pública y la prestación de toda clase de cauciones, garantías y fianzas para asegurar el buen fin de obligaciones o compromisos contraídos por el cliente ante un tercero.
- Nota 2:** Se entiende por "compromiso de aval", el compromiso de Unicaja a otorgar un aval definitivo en su día ante la Entidad que lo solicita.
- Nota 3:** Se consideran avales de carácter técnico los que no comportan obligación directa de pago para la Entidad avalista, pero responde del incumplimiento de los compromisos que el avalado tiene contraídos, generalmente ante algún Organismo Público con motivo de importación de mercancías en régimen temporal, participación en concursos y subastas, ejecución de obras o suministros, buen funcionamiento de maquinaria vendida, etc.
- Nota 4:** Avales de carácter económico pueden ser de carácter comercial o financiero. Los primeros se refieren a operaciones de naturaleza comercial y responden del pago aplazado en compraventa de cualquier clase de bienes, fraccionamiento de pago, sumas entregadas anticipadamente, etc. Los segundos responden de créditos o préstamos obtenidos por el cliente avalado de otras entidades, ante las que la Entidad avalista queda obligada directamente a su reembolso: generalmente consisten en aval, letras financieras o en pólizas de crédito o préstamo.
- Nota 5:** La comisión por riesgo se percibirá por trimestres anticipados.
Se calculará sobre la cuantía de la obligación principal vigente en el momento de la percepción, más la de las subsidiarias y complementarias que puedan derivarse del incumplimiento de aquella.
- Nota 6:** En caso de renovación del aval, se considerará como una operación nueva a efectos del cobro de la comisión por formalización.
- Nota 7:** Comisión de disponibilidad: Esta comisión será de aplicación a aquellas operaciones en las que la utilización del aval sea facultativa del cliente.
- Nota 8:** En concepto de gestión por reclamación efectuada de posiciones deudoras, por haberse hecho efectiva la garantía o por otras causas en función de cada operación, se percibirá por una sola vez, por cada rúbrica en la que el cliente presente posiciones vencidas. (Ver Epígrafes 9 apartado IV y 14 apartado 8).

CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y "STANDBY" (Nacionales emitidos)	COMISIONES					
	Por apertura (Una sola vez)		Por riesgo Cada trimestre o fracción		Por pago diferido Cada trimestre o fracción	
	%	Mínimo (Euros)	%	Mínimo (Euros)	%	Mínimo (Euros)
• Irrevocable	0,75	50,00	0,20	15,00	0,50	15,00
Por borrador se percibirán 30,00 euros, únicamente en el caso de que el crédito documental no llegue a emitirse.						
Por cada modificación se percibirán 20,00 euros (Ver nota 3).						

- Nota 1:** Todas las comisiones se cobrarán en el momento de la apertura del crédito.
- Nota 2:** INTERESES POR DIFERENCIAS DE FECHAS ENTRE EL PAGO POR EL CORRESPONSAL Y SITUACIÓN DE LAS DIVISAS
Se percibirán los intereses correspondientes a los días que medien entre la fecha del pago efectivo por el Corresponsal, y la fecha de valoración real en que la Entidad registrada española adquiere y sitúa las divisas en cobertura del pago, con independencia del saldo que pueda haber en la cuenta del ordenante o en la del corresponsal pagador.
- Nota 3:** COMISIÓN POR MODIFICACIÓN
La comisión de modificación es independiente del cobro de otras comisiones suplementarias a que pudieran dar lugar el incremento del importe o la extensión del plazo de la operación.
- Nota 4:** Por cada mensaje swift que haya de emitirse, se cobrarán 20,00 euros en concepto de gastos.



UNICAJA BANCO, S.A.

CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y “STANDBY”

(Nacionales recibidos)

COMISIONES A PERCIBIR DEL BENEFICIARIO EN EL CASO DE QUE EL CRÉDITO CONDICIONE QUE LAS COMISIONES Y GASTOS SON A SU CARGO.

CLASE DE OPERACIÓN	POR OPERACIÓN		POR RIESGO CADA TRIMESTRE	
	%	Mínimo (Euros)	%	Mínimo (Euros)
Notificación y utilización de crédito documentario confirmado por entidades diferentes a Unicaja	0,40	50,00	---	---
Notificación y utilización del crédito documentario	1,20	50,00	---	---
Confirmación del crédito documentario	---	---	0,20	20,00
Por pago diferido:				
a) Créditos confirmados	---	---	0,30	30,00
b) Créditos sin confirmar	0,03	20,00	---	---
Transferencia o cesión del crédito documentario	0,15	30,00		
Por preaviso, en cualquier clase de crédito, cuando exista			Se percibirá una comisión máxima de 20,00 euros. Esta comisión será perceptible por una sola vez.	
Por cancelación, si el crédito expira sin ser utilizado			Se percibirá una comisión máxima 25,00 euros. Esta comisión será perceptible por una sola vez.	
Por cada modificación			20,00 euros. Esta comisión se percibirá además de la que pudiera dar lugar por el incremento del importe o la extensión de la validez del crédito (en este último caso si es confirmado).	

Nota 1: INTERESES EN OPERACIONES TOMADAS EN NEGOCIACIÓN

Las operaciones tomadas en negociación devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de valor de la liquidación.

Nota 2: INTERESES POR ANTICIPOS

Los anticipos en euros o en divisas devengarán intereses desde el día del anticipo hasta la fecha del valor de la liquidación.

Nota 3: Por cada mensaje swift que haya de emitirse, se cobrarán 20,00 euros en concepto de gastos.